

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 5

22

ACTA No. 006 DEL 2024-12-05
COMITÉ DE ETICA, BIOÉTICA E INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN – CEBII DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CLASE DE REUNIÓN:

SESION EXTRAORDINARIA

CIUDAD Y FECHA:
HORA:

Fusagasugá, sesión extraordinaria 12 de diciembre 2024
02: 00 P.m.

LUGAR:

VIRTUAL.

ASISTENTES:

Doctor(a) **JOHN ALEXANDER MORENO SANDOVAL.**
Director de Investigaciones (F.A).

Doctor(a) **LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA**
Directora Jurídica

Doctor
WILLIAM ANDRÉS CASTAÑEDA CELEITA
Director Administrativo
Representante de los Directores de Sede, Seccionales y/o Extensiones

Doctor
EDISON HUERTAS BUSTOS
Docente TC Facultad Ciencias de la Salud
Representante de los Docentes

AUSENTES CON EXCUSA:

NA

INVITADOS:

Lideres de proyectos de investigación de IX CONVOCATORIA INTERNA - PERIODO 2024- 1 UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura y aprobación Acta No 005 de 2024.

4. Presentación lideres de proyectos IX CONVOCATORIA INTERNA - PERIODO 2024- 1 UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21.

5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se llamó a lista y se verificó el cumplimiento del quórum reglamentario para la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura al orden del día y es aprobado por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA No 005 DE 2024

Se informa que el acta 005 de 2024 será remitida en la convocatoria de esta sesión, no obstante, se concede un dos hábiles para realizar los aportes que se consideren

necesarios, y posterior a dicho periodo en caso de no recibir aportes se dará por aprobada.

4. PRESENTACIÓN LIDERES DE PROYECTOS IX CONVOCATORIA INTERNA - PERIODO 2024- 1 UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21.

Se solicita a los lideres de proyecto, se realice una presentación de un video con una duración máximo de 5 minutos, en donde de manera muy concreta se indique cuáles son los aspectos éticos y bioéticos que se deberán tener en cuenta en la ejecución del proyecto.

CODIGO	TITULO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	UBICACIÓN CARPETA DRIVE	RECOMENDACIONES
535	CARACTERIZACION SOCIECONOMICA DE LOS USUARIOS DE LA PLAZA LEOPOLDO ROTHER DE GIRARDOT PARA SU FORMACION EN PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y DE SALUD PREVENTIVA. APORTE INSTITUCIONAL A LA RECUPERACION DE LA PLAZA COMO MONUMENTO NACIONAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE COLOMBIA	DARIO BENAVIDES PAVA	1	Recomendación del Comité: En el marco de lo planteado en el proyecto de investigación y en aras de emitir un concepto que salvguarde y garantice el cumplimiento de los requisitos éticos y bioéticos en concordancia con los aspectos técnicos, metodológicos y administrativos de las normas nacionales e internacionales vigentes, el Comité de Ética Bioética e Integridad en la Investigación, recomienda a los integrantes del proyecto, que la ejecución de este, debe estar alineada cumplimiento del sistema de seguridad de la información – SGSI de la Universidad de Cundinamarca el cual es adoptado mediante la Resolución 088 de 2017, Resolución No. 091 de 2023 que determina los lineamientos de protección de datos personales de los titulares, Resolución No.092 de 2023 que establece los lineamientos frente a la seguridad de la información, el Acuerdo 000004 del 2018 el cual determina las directrices frente a la propiedad intelectual de la Universidad de Cundinamarca y los procedimientos y formatos determinados por la Universidad de Cundinamarca en el Sistema de Gestión de Calidad. De la misma manera se recomienda realizar acercamiento con la Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI ingeniera María del Pilar Delgado Rodríguez a efectos de que se pueda brindar las orientaciones correspondientes frente a lo recomendado por este Comité, para ello es importante tener en cuenta el comunicado 01 del 26 de noviembre del 2024 "TRATAMIENTO LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS UTILIZADOS EN LA POBLACIÓN DE ESTUDIO DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" ASPECTO RELEVANTE: Se recomienda determinar tipología de riesgos por movilidad, visitas a lugares abiertos, riegos biológicos, físicos, de la misma manera se debe validar los instrumentos de recolección de datos y garantizar el manejo de la información de acuerdo al concepto emitido por la Universidad. Así msmo, declarar lo que se refiere a derechos de autor bajo al norma de la Universidad Se adjunta link de consulta del del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI https://www.ucundinamarca.edu.co/sgsi/ De otro lado y en atención a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 019 del 2021 "funciones" este Comité realizará revisión y seguimiento en el mes de enero de la vigencia 2025 a las recomendaciones dadas al proyecto de investigación avalado éticamente.
537	Espacio digital para la proyección del envejecimiento con tecnologías de realidad virtual en la promoción y cuidado de la salud	DIEGO ARMANDO LOPEZ VARGAS	2	Recomendación del Comité: En el marco de lo planteado en el proyecto de investigación y en aras de emitir un

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 5

				concepto que salvaguarde y garantice el cumplimiento de los requisitos éticos y bioéticos en concordancia con los aspectos técnicos, metodológicos y administrativos de las normas nacionales e internacionales vigentes, el Comité de Ética Bioética e Integridad en la Investigación, recomienda a los integrantes del proyecto, que la ejecución de este, debe estar alineada cumplimiento del sistema de seguridad de la información – SGSI de la Universidad de Cundinamarca el cual es adoptado mediante la Resolución 088 de 2017, Resolución No. 091 de 2023 que determina los lineamientos de protección de datos personales de los titulares, Resolución No.092 de 2023 que establece los lineamientos frente a la seguridad de la información, el Acuerdo 000004 del 2018 el cual determina las directrices frente a la propiedad intelectual de la Universidad de Cundinamarca y los procedimientos y formatos determinados por la Universidad de Cundinamarca en el Sistema de Gestión de Calidad. De la misma manera se recomienda realizar acercamiento con la Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI ingeniera María del Pilar Delgado Rodríguez a efectos de que se pueda brindar las orientaciones correspondientes frente a lo recomendado por este Comité, para ello es importante tener en cuenta el comunicado 01 del 26 de noviembre del 2024 "TRATAMIENTO LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS UTILIZADOS EN LA POBLACIÓN DE ESTUDIO DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" ASPECTO RELEVANTE: Garantizar los criterios normativos de seguridad de la Información. Se adjunta link de consulta del del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI https://www.ucundinamarca.edu.co/sgsi/ De otro lado y en atención a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 019 del 2021 "funciones" este Comité realizará revisión y seguimiento en el mes de enero de la vigencia 2025 a las recomendaciones dadas al proyecto de investigación avalado éticamente.
534	Girardot educa con datos: tablero de indicadores para la gestión estratégica	ANA BEATRIZ MELO GUZMAN	3	Recomendación del Comité: En el marco de lo planteado en el proyecto de investigación y en aras de emitir un concepto que salvaguarde y garantice el cumplimiento de los requisitos éticos y bioéticos en concordancia con los aspectos técnicos, metodológicos y administrativos de las normas nacionales e internacionales vigentes, el Comité de Ética Bioética e Integridad en la Investigación, recomienda a los integrantes del proyecto, que la ejecución de este, debe estar alineada cumplimiento del sistema de seguridad de la información – SGSI de la Universidad de Cundinamarca el cual es adoptado mediante la Resolución 088 de 2017, Resolución No. 091 de 2023 que determina los lineamientos de protección de datos personales de los titulares, Resolución No.092 de 2023 que establece los lineamientos frente a la seguridad de la información, el Acuerdo 000004 del 2018 el cual determina las directrices frente a la propiedad intelectual de la Universidad de Cundinamarca y los procedimientos y formatos determinados por la Universidad de Cundinamarca en el Sistema de Gestión de Calidad. De la misma manera se recomienda realizar acercamiento con la Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI ingeniera María del Pilar Delgado Rodríguez a efectos de que se pueda brindar las orientaciones correspondientes frente a lo recomendado por este Comité, para ello

				es importante tener en cuenta el comunicado 01 del 26 de noviembre del 2024 "TRATAMIENTO LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS UTILIZADOS EN LA POBLACIÓN DE ESTUDIO DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" Se adjunta link de consulta del del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI https://www.ucundinamarca.edu.co/sgsi/ De otro lado y en atención a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 019 del 2021 "funciones" este Comité realizará revisión y seguimiento en el mes de enero de la vigencia 2025 a las recomendaciones dadas al proyecto de investigación avalado éticamente.
536	Producto Turístico Regenerativo ¿de vuelta al Río Magdalena¿ en el municipio de Girardot Cundinamarca	ADRIANA ROCIO RODRIGUEZ GONZALEZ	4	De otro lado y en atención a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 019 del 2021 "funciones" este Comité realizará revisión y seguimiento en el mes de enero de la vigencia 2025 a las recomendaciones dadas al proyecto de investigación avalado éticamente.
533	Impacto en la productividad relacionado con las condiciones laborales y los estados de ansiedad, depresión y estrés, en las empresas de Girardot. Dimensión: Comerciantes locales, empleados de tiendas y supermercados.	DIEGO ARMANDO CASTRO MUNAR	5	Recomendación del Comité: En el marco de lo planteado en el proyecto de investigación y en aras de emitir un concepto que salvaguarde y garantice el cumplimiento de los requisitos éticos y bioéticos en concordancia con los aspectos técnicos, metodológicos y administrativos de las normas nacionales e internacionales vigentes, el Comité de Ética Bioética e Integridad en la Investigación, recomienda a los integrantes del proyecto, que la ejecución de este, debe estar alineada cumplimiento del sistema de seguridad de la información – SGSI de la Universidad de Cundinamarca el cual es adoptado mediante la Resolución 088 de 2017, Resolución No. 091 de 2023 que determina los lineamientos de protección de datos personales de los titulares, Resolución No.092 de 2023 que establece los lineamientos frente a la seguridad de la información, el Acuerdo 000004 del 2018 el cual determina las directrices frente a la propiedad intelectual de la Universidad de Cundinamarca y los procedimientos y formatos determinados por la Universidad de Cundinamarca en el Sistema de Gestión de Calidad. De la misma manera se recomienda realizar acercamiento con la Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI ingeniera María del Pilar Delgado Rodríguez a efectos de que se pueda brindar las orientaciones correspondientes frente a lo recomendado por este Comité, para ello es importante tener en cuenta el comunicado 01 del 26 de noviembre del 2024 "TRATAMIENTO LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS UTILIZADOS EN LA POBLACIÓN DE ESTUDIO DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" ASPECTO RELEVANTE: Garantizar los criterios normativos de seguridad de la Información. Se adjunta link de consulta del del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI https://www.ucundinamarca.edu.co/sgsi/ De otro lado y en atención a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 019 del 2021 "funciones" este Comité realizará revisión y seguimiento en el mes de enero de la vigencia 2025 a las recomendaciones dadas al proyecto de investigación avalado éticamente.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS: Ninguna

COMPROMISOS Y RESPONSABLES: El Comité recomienda a los lideres de proyecto realizar acercamiento con la Coordinadora del Sistema de Gestión de

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 5

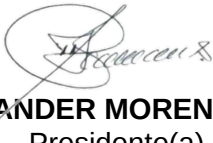
Seguridad de la Información – SGSI ingeniera María del Pilar Delgado Rodriguez a efectos de que se pueda brindar las orientaciones correspondientes frente a lo recomendado por este Comité.

ANEXOS

FECHA	CORREO ELECTRÓNICO	REMITENTE
12 diciembre 2024	soportes OneDrive cebii@ucundinamarca.edu.co Link OneDrive CEBII 2 SEMESTRE 2024	COMITÉ DE ETICA, BIOÉTICA E INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN – CEBII

Nota: Relación de comunicaciones recibidas y/o enviadas.

No siendo más el orden del día se da por terminada la sesión ordinaria a las 04:00 p m.



JOHN ALEXANDER MORENO SANDOVAL
Presidente(a)
Director de Investigación (F.A)

Aprobó: Miembros del Comité en sesión del 28 de marzo del 2025
Transcriptor: Francy Jhoanna Sanchez Rodriguez – Abogada Dirección de Investigación *Fjan*

22.2